

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FGR/nro

Aprueba convenio de colaboración

SANTA CRUZ, 14 de Enero de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

CONSIDERANDO :

El interés de las partes del presente convenio llevar a cabo acciones para el desarrollo e implementación de un Modelo de Atención Ciudadana de la Ficha de Protección Social centrado en la atención de las demandas y satisfacción de los ciudadanos, contribuya progresivamente a que la Municipalidad fortalezca e incremente sus capacidades y utilice nuevas herramientas para la entrega de respuestas oportunas, eficaces y de calidad a las diversas consultas, reclamos y/o solicitudes planteadas por los ciudadanos relacionadas con el instrumento de estratificación social.

DECRETO EXENTO N° 0071

1. Apruébase el Convenio de Colaboración para la ejecución del sistema Módulo de Atención Ciudadana (MAC), del Programa Ficha de Protección Social 2013, del Ministerio de Desarrollo Social suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde (s) don Mauricio Arturo Rojas Román R.U.T. 10.117.018-7 con domicilio en Avenida Diego Portales N° 625 Santa Cruz y el Ministerio de Desarrollo Social representado por su Secretario Regional Ministerial Sr. Juan Antonio Fernández Elías, con domicilio en calle Almarza N° 399, de la ciudad de Rancagua.

2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

Por orden del Sr. Alcalde


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- DIDECO
- Departamento Social
- Archivo